



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 162/2022

Fecha Resolución: 09/05/2022

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

BAJA VOLUNTARIA CONTRATO MONITOR DEPORTIVO DINAMIZACIÓN DE ADULTOS

En fecha 28-04-2022 y con registro de entrada 784 , Manuel Durbán Gómez , titular del DNI 76636539X comunicó a este Ayuntamiento que había superado el concurso oposición de Promotor Deportivo del Ayuntamiento de Zurgena (Almería), y solicitaba la baja voluntaria de su contrato de trabajo de Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Lora de Estepa para el día 8 de mayo de 2022.

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas, ACUERDA

- **Primero.-** Procédase a dar de baja a Manuel Durbán Gómez, Monitor Deportivo del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos del Area de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla con fecha 8-05-2002.
- **Segundo.-** Dar cuenta al interesado.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	AeOKAVcIc49QQZnHISRh5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	09/05/2022 15:14:14	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/05/2022 15:17:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AeOKAVcIc49QQZnHISRh5w==			